

En virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por decreto de Alcaldía número 4310/2007, de 21 de diciembre, y que se señalan en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y demás preceptos concordantes.

Resuelve:

Primero.—Declarar admitidos definitivamente al proceso selectivo a los aspirantes que a continuación se relacionan:

Apellidos y nombre	DNI
Del Viso Nieto, Juan Cristóbal	2233594-H
Lázaro Herranz, Jaime	51413117-K
Merchán Martín, José Carlos	51389034-L
Pellón Huélamo, Antonio	53019351-G

Segundo.—Nombrar a los miembros titulares y suplentes que forman el órgano de selección:

Presidente: titular, don Alfonso Menéndez Prados; suplente, doña Luz Matas Soto.

Secretaria: titular, doña María Paz García Campos; suplente, don Anselmo Pintado Moriche.

Vocales:

- Titular, don Carlos Ventura Quilón; suplente, don Carlos Alberto Martín Sierra.
- Titular, don Amador García Aguilera; suplente, doña Alicia Huerta Díaz.
- Titular, don Joaquín Vaquero Martín; suplente, don Guzmán Fernández-Carrión Salado.
- Titular, doña Tamara del Cura Sánchez; suplente, doña Yolanda Pérez Díaz.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos definitivamente para realizar el ejercicio de la fase de oposición, en el lugar, día y hora que a continuación se indica, con advertencia de que los aspirantes deberán identificarse mediante exhibición de su documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducir.

- Fecha: 3 de febrero de 2009.
- Lugar: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, Tenencia de Alcaldía, Aula de Formación, segunda planta, plaza de la Constitución, número 1, 28522 Rivas-Vaciamadrid (Madrid).
- Hora: a las once.

Cuarto.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1, a los efectos establecidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.—Notificar la presente resolución a todos los miembros del referido órgano de selección.

Rivas-Vaciamadrid, a 22 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos (PD 4310/2007, de 21 de diciembre), José Ramón Martínez Perea.

(02/892/09)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de notificación colectiva, y de conformidad con los artículos 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre; 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se hace público que por decreto de esta Alcaldía de fecha 22 de enero de 2009, se ha dispuesto cuanto sigue:

“Primero.—Aprobar la lista cobratoria correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2009.

Segundo.—Exponer al público en la Tesorería y en la Recaudación Municipal, durante el plazo de quince días, la correspondiente lista cobratoria.

Tercero.—Fijar el plazo de ingreso en período voluntario entre los días 10 de febrero y 10 de abril de 2009, ambos inclusive, de-

biéndose realizar los mismos en entidades de crédito con oficina abierta en este municipio, en los horarios y días en los cuales permanezcan abiertas al público, con advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Cuarto.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en los lugares de costumbre a los efectos oportunos.”

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, recurso de reposición ante la alcaldesa-presidenta, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

San Martín de la Vega, a 22 de enero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Carmen Guijorro Belinchón.

(02/883/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento, así como el presupuesto de la EMVS para el ejercicio 2009, y, una vez desestimadas las alegaciones por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de diciembre de 2008, el acuerdo provisional se eleva a definitivo, lo que se hace público para general conocimiento, resumido por capítulos, los presupuestos que regirán durante el ejercicio 2009:

Cuadro de consolidación Presupuesto 2009

INGRESOS

Capítulos	Ayto.	EMVS	Total
1	28.484.385,64		28.484.385,64
2	7.695.500,00		7.695.500,00
3	19.738.540,78		19.738.540,78
4	38.577.119,73		38.577.119,73
5	2.320.441,03		2.320.441,03
6	18.268.150,00	34.820.074,56	53.088.224,56
7	300.000,00		300.000,00
9	13.441.388,44	30.063.437,85	43.504.826,29
Totales	128.825.525,62	64.883.512,41	193.709.038,03

GASTOS

Capítulos	Ayto.	EMVS	Total
1	41.522.880,00		41.522.880,00
2	43.604.933,24	9.665.038,28	53.269.971,52
3	2.588.866,65	1.326.135,74	3.915.002,39
4	6.492.107,00		6.492.107,00
6	32.480.313,77	53.892.338,39	86.372.652,16
8	15.000,00		15.000,00
9	2.121.424,96		2.121.424,96
Totales	128.825.525,62	64.883.512,41	193.709.038,03

Conforme al artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sirviendo este anuncio de aprobación definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se expone la publicación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, dimanante del acuerdo plenario de 16 de diciembre de 2008.